

**MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

DECRETO N° 1966

CERRO NAVIA, 17 DIC 2010

Pladeco :  
Área : Desarrollo Institucional  
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente  
Materia : Licitación Pública "PRODUCCION ANIVERSARIO COMUNAL, CERRO NAVIA 2010"

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°810 de fecha 14 de febrero de 2000 que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°1922 de fecha 03 de diciembre de 2010, que aprueba las bases Administrativas y Técnicas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación para el llamado a licitación pública ID Mercadopublico 528208-47-LE10 "PRODUCCION ANIVERSARIO COMUNAL, CERRO NAVIA 2010" recepcionada el día 06 de diciembre del corriente.
3. El Acta de Deserción de la Oferta del portal de mercadopublico, de fecha 17 de diciembre de 2010
4. El memorándum N°0072 de fecha 01 de febrero de 2010, quien delega en ausencia del Administrador Municipal en primera instancia a la Secretaria Comunal de Planificación, las naturalezas que están vinculadas a su cargo.
5. El memorándum N°110 de fecha 17 de diciembre de 2010, de la Dirección de Comunicaciones a la Directora de la Secretaria Comunal de Planificación con V° B° del Sr. Administrador Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación Publica N°19.886, en su Artículo 10 numero 3, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe de superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

**DECRETO:**

1. Declárese Desierta el llamado a licitación pública ID Mercadopublico 528208-46-LE10 "PRODUCCION ANIVERSARIO COMUNAL, CERRO NAVIA 2010", por no haber ofertas que evaluar.
2. Contrátese de forma directa el proyecto "PRODUCCION ANIVERSARIO COMUNAL, CERRO NAVIA 2010" a la SRA. CAROLINA DEL PILAR CORREA ROJAS, Rut: , por un monto total de \$5.500.000.- IVA Incluido.
3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, el contrato respectivo, y exijase la garantía de fiel cumplimiento del contrato correspondiente al 5% del monto total de este.
4. Infórmese y publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Compras y Contratación Pública, la presente Contratación Directa, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 50 del reglamento de la Ley N° 19.886.

Anótese, comuníquese y transcribáse el presente Decreto a las Direcciones Municipales. Cúmplase y hecho, archívese.

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
SECPLAC  
MÁRCELA MORALES ALISTE  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

HRP/FMF/MMA/VVJ

Destinatarios:

- Secpla (todos los antecedentes)
- Comunicaciones – Control – Secmun – Jurídico con Ant.
- Archivo Municipal